



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 13 de marzo de 2024

Señora:

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 088-2024-CF-FIARN**

Visto, el Expediente N° E2038865 presentado por el **Bachiller GARCIA VIDALON PABLO CESAR** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en su Art. 30° señala: Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades, inciso a. Sin ciclo taller de tesis, inciso b. Con ciclo taller de tesis.

Que, con Resolución N° 078-2023-D-FIARN del 20 de julio de 2023, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“FACTORES SOCIALES Y SU INFLUENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS POST COVID-19 EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO, 2023”**, presentado por los bachilleres Pablo Cesar Garcia Vidalon y Juan Aaron Morales Semachi, a los siguientes docentes: Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidente), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Mtro. María Lucila Gabriel Gaspar (Vocal), Mtra. Janet Mamani Ramos (Suplente), Dr. Fernando Vásquez Perdomo (Asesor).

Que, con Resolución N° 178-2023-D-FIARN del 22 de noviembre de 2023, se declara expedito para la sustentación de tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: **“FACTORES SOCIALES Y SU INFLUENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS POST COVID-19 EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO, 2023”**, presentado por los bachilleres Pablo Cesar Garcia Vidalon y Juan Aaron Morales Semachi; asimismo, se programó la sustentación para día miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Oficio N° 022-CGT-2024-FIARN-UNAC del 29 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 025-2024-TIT-PRO-CGT-FIARN-UNAC del 22 de febrero de 2024, donde aprueban el expediente del Bachiller **GARCIA VIDALON PABLO CESAR**, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, ya que el recurrente cumple con lo señalado en el Art. 80° del Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad aprobado con Resolución N° 150-2023-CU.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2024, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 inciso 178.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente N° E2038865 del **Bachiller GARCIA VIDALON PABLO CESAR**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis titulada: **“FACTORES SOCIALES Y SU INFLUENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS POST COVID-19 EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO, 2023”**, sustentada de manera presencial.

**Segundo.-** Elevar el expediente N° E2038865 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Artículo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN  
Cc: Interesado